



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECRETO N.º 20/20

Buenos Aires, 3 de enero de 2020

VISTO: La Ley N° 6.292, el Decreto N° 463/19 y el Expediente Electrónico N° 39750750-GCABA-DGTALMHYDH/19, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, el artículo 2 de la citada Ley contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que, por Decreto N° 463/19, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del citado Ministerio;

Que, en consecuencia, la señora Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat propicia las designaciones de las personas que se detallan en el Anexo IF-2020-00401415-GCABA-MDHYHGC que, a todos sus efectos, forma parte integrante del presente;

Que, a los fines de garantizar una adecuada continuidad de gestión resulta necesario, excepcionalmente, aceptar la renuncia a partir del 9 de diciembre de 2019, del señor Héctor Aguirre DNI N° 24.515.870 CUIL N° 20-24515870-0 como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Formación y Capacitación Laboral de la Dirección General Economía Social, de la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario, del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DECRETA

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 9 de diciembre de 2019, la renuncia del señor Héctor Aguirre DNI N° 24.515.870 CUIL N° 20-24515870-0 como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa Formación y Capacitación Laboral de la Dirección General Economía Social, de la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario, del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano;

Artículo 2º.- Designanse, a partir del 10 de diciembre de 2019, a las personas que se detallan en el Anexo IF-2020-00401415-GCABA-MDHYHGC, el que a todos los efectos forma parte integrante del presente, en los cargos y condiciones que se detallan en el mismo.

Artículo 3º.- El presente Decreto es refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese a los interesados dejando constancia que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley N° 4.895 (texto consolidado según Ley N° 6.017), comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a Dirección General Técnica, Administrativa y Legal dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Cumplido, archívese. **SANTILLI p/p - Migliore - Miguel**